

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 4.129/2012

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaría Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio inmediato de Faltas nº 22/2012 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 33/2012

En Priego de Córdoba, a 23 de febrero de 2012.

Por Dña. Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de Faltas Inmediatos nº 22/2012 sobre Amenazas e Injurias, siendo denunciante Dña. María Lucía Jiménez Fuentes y como denunciada Dña. Yolanda Sánchez Fernández; sin intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Dña. Yolanda Sánchez Fer-

nández como autor de una falta de injurias y amenazas, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 2 euros, atendida la capacidad económica de la misma, lo que hace una multa de 40 euros.

La multa deberá abonarla en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que la condenada sea requerida para ello, quedando sujeta, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Se impondrán a la condenada las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso del que conocerá en su caso la Iltra. Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yolanda Sánchez Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba a 5 de junio de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.